DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 4113
Número de Repertorio: 9174

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4113 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1309842696	MERO LOEPZ JOHANA PAOLA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	21810015000	81762	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: lunes, 05 diciembre 2022

Fecha generación: lunes, 05 diciembre 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 3 6 6 6 2 0 O G 5 Z N R T

MANTA ALCALDÍA | SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-221120221657

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 22 de Noviembre del 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **22 DE OCTUBRE DEL 2022 ADJUDICACIÓN** , que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA** , conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN** , la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611-479 **E-mail**: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESCRITURA

DE ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANA PAOLA MERO LOPEZ.-

N°20221308002P01376

PRECIO DE VENTA ES USD$68,16.-
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $45.964,88.-

AUTORIZADA

EL 22 DE AGOSTO DEL 2022

PRIMERA COPIA EL 22 DE AGOSTO DEL 2022

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000064428

20221308002P01376

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308002P01376

ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2022, (11:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO LOPEZ JOHANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309842696	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	68.16

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308002P01376
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2022, (11:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-6551242
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001019/008646

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 0526225837/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-000064428

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01376

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANA PAOLA MERO LOPEZ.-

PRECIO DE VENTA ES USD$68,16.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $45.964,88.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de agosto del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES,** Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta,** representada por el señor Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO,** portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho;** en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** quien declara

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

ser de estado civil divorciado, tener treinta y siete años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **JOHANA PAOLA MERO LOPEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve ocho cuatro dos seis nueve guion seis**, de ocupación Ejecutiva del Hogar, de cuarenta años de edad, quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, teléfono 0980444629, correo electrónico stefannyquiroz313@gmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Provincia Manabí
MANTA - ECUADOR

y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS-CANTÓN MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**-Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO** en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** con Registro Único del Contribuyente número **uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno,** a quien en adelante se le denominara **"EL**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ADJUDICADOR", y por otra parte la señora **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA**, de estado civil soltera, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve ocho cuatro dos seis nueve guion seis**, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA".** **SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.** Que, mediante Resolución Legislativa número 447-24-03-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós; resolvió: "Declarar e incorporar al Patrimonio Municipal la cantidad de ciento veintisiete predios vacantes o mostrencos, detallados en el anexo diez del informe número MTAUGTT-INF-220320221322, suscrito por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización, de conformidad a lo establecido en los artículos quince, dieciséis, y diecisiete, de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, notificar a través de la Secretaría Municipal a las direcciones municipales de: Avalúos,

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza7@hotmail.com

Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Sindica y Registrador de la Propiedad del cantón Manta" **2.** Que, mediante Resolución Legislativa número 448-24-03-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós; resolvió: "PRIMERO: Autorizar la Transferencia de Domino de cincuenta y nueve lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-220320221345 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número diez del informe número MTA-UGTT-INF-220320221322 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación del artículo siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y que se detallan a continuación: ID: ONCE. MZ-LOTE: MANZANA TRES- LOTE CERO UNO. NOMBRES Y APELLIDOS: MERO LOPEZ JOHANA PAOLA. CEDULA: uno tres cero nueve ocho cuatro dos seis nueve guion seis. CLAVE CATASTRAL: 2-18-100-15-000. PARROQUIA: LOS ESTEROS. BARRIO: VILLAMARINA. **3.** Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de la señora MERO LOPEZ JOHANA PAOLA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve ocho cuatro dos seis nueve guion seis, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. **4.** Que, mediante Declaración Juramentadanúmero 20221308001P00562 de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece la señora JOHANA PAOLA MERO LOPEZ, quien declara: "Que no soy propietaria de ningun bien inmueble dentro del cantón manta, sin embargo, me encuentro en

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza4@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
Manta - Ecuador

posesión regular e interrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en VILLAMARINA MANZANA TRES, LOTE UNO, de la ciudad de Manta, con ánimo de señora o dueña por dieciocho años, los ingresos económico percibidos en mi núcleo familiar son de CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA".**5.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en Barrio VILLAMARINA MANZANA CERO TRES, LOTE-CERO UNO, cuya clave catastral es 2-18-100-15-000, con el avalúo total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 88/100 ($45.964,88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA** el bien inmueble signado como LOTE CERO UNO DE LA MANZANA CERO TRES, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE**

diez coma cero metros - Calle V-veintiuno; **POR ATRÁS** diez coma cero metros - Lote cero dos; **POR EL COSTADO DERECHO** veinte coma cero metros - Avenida V-tres; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** veinte coma cero metros - Lote catorce; AREA TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO COMA SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.-** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GÁDMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO CON 16/100 DÓLARES DE LOS

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 0526225830/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($68,16) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001019/008646 de fecha mayo treinta del dos mil veintidós. **SEXTA.-GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Paola Mero
JOHANA PAOLA MERO LOPEZ
C.C.No. 1309842696

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Patricia Mendoza Briones

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052022-064847

N° ELECTRÓNICO : 219008

Fecha: *2022-05-18*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-100-15-000

Ubicado en: B. VILLAMARINA MZ-03 LOTE-01

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 194.73 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16,964.88
CONSTRUCCIÓN:	29,000.00
AVALÚO TOTAL:	45,964.88

SON: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Mendoza Bionet
Notaría Pública Segunda
MANTA Ecuador

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

1655066GRWONS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-05-18 13:59:04

1655066GRWONS

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **1655066GRWONS**

NÚMERO: **052022-064847**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1309842696**

CLAVE CATASTRAL: **21810015000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2022-05-18 12:25:57**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00**

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 052022-064863

Manta, miércoles 18 mayo 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-100-15-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en B. VILLAMARINA MZ-03 LOTE-01 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $45,964.88 CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 88/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
165522TRQAD5X
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

165522TRQAD5X

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **165522TRQAD5X**

NÚMERO: **052022-064863**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA**

CLAVE CATASTRAL: **2-18-100-15-000**

FECHA DE SOLICITUD: **2022-05-18 14:00:48**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-12-31**

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

N° 082022-072012
Manta, lunes 22 agosto 2022

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA** con cédula de ciudadanía No. **1309842696**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 21 septiembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
172763HI2FF0J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

172763HI2FF0J

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **172763HI2FF0J**

NÚMERO: **082022-072012**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA**

BENEFICIARIO(A): **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1309842696**

FECHA DE SOLICITUD: **2022-08-22 11:03:35**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-09-21**

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Bravo
MANTA - ECUADOR

N° 082022-072011
Manta, lunes 22 agosto 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA** con cédula de ciudadanía No. **1309842696.**

- Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 22 septiembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
172762BBXGZPS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

172762BBXGZPS

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **172762BBXGZPS**

NÚMERO: **082022-072011**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA**

BENEFICIARIO(A): **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1309842696**

FECHA DE SOLICITUD: **2022-08-22 11:02:41**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2022-09-22**

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
105998	2022/07/22 10:56	22/07/2022 01:32:00p. m.	787517	2022/07/22

CONTRIBUYENTE **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA C.I.: 0136000098001**

CLAVE CATASTRAL 218100150000000000
UBICACION LOS ESTEROS / MZ-3 LOTE 01 VILLAMARINA
DETALLE

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	$ 0	(+)SUB-TOTAL (1)	0.00	(+)SUB-TOTAL (2)	$ 0.00
				(-)Descuento	$ 0.00
				(-)Abonos Título	$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		

USD 0

SUBTOTAL 1	0.00	SUBTOTAL 2	0.00

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

I d 11

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/008646

Fecha: 05/30/2022

Contribuyente: MERO LOPEZ JOHANA PAOLA

Identificación: CI 1309842696 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:

VP-6551242

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/055367	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	68.16	0.00	0.00	0.00	0.00	68.16	68.16
							Total:	**68.16**	**68.16**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	30/05/2022				68.16	0.00	0.00	68.16
				Total:	**68.16**		**0.00**	**68.16**

kerly_intriago 30/05/2022 10:37:30

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en 01 fojа(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) [illegible] de la página web y/o soporte electrónico [illegible] el día de hoy 30/05/2022, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

VP-6551242

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **VP-6551242**

COMPROBANTE DE PAGO: **001019/008646**

TRANSACCIÓN: **001019/008646**

FECHA: **2022-05-30**

VALOR PAGADO: **$ 68.16**

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2022/055367	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	$ 68.16

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

WEB-22024224

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de la señora **MERO LOPEZ JOHANA PAOLA** con cedula de ciudadanía numero 1309842696. sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, 03 de agosto del 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

Z.S.

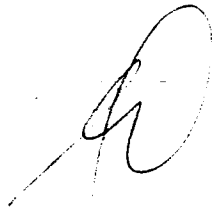

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y		
1	536846.34	9893641.18	FRENTE:	10.00M- CALLE V-21
2	536864.94	9893633.84	ATRÁS:	10.00M - LOTE 02
3	536863.49	9893623.95	C. DERECHO:	20.00M - AVENIDA V-3
4	536844.88	9893631.29	C. IZQUIERDO:	20.00M - LOTE 14
			ÁREA TOTAL:	194.73 M2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

NORTE

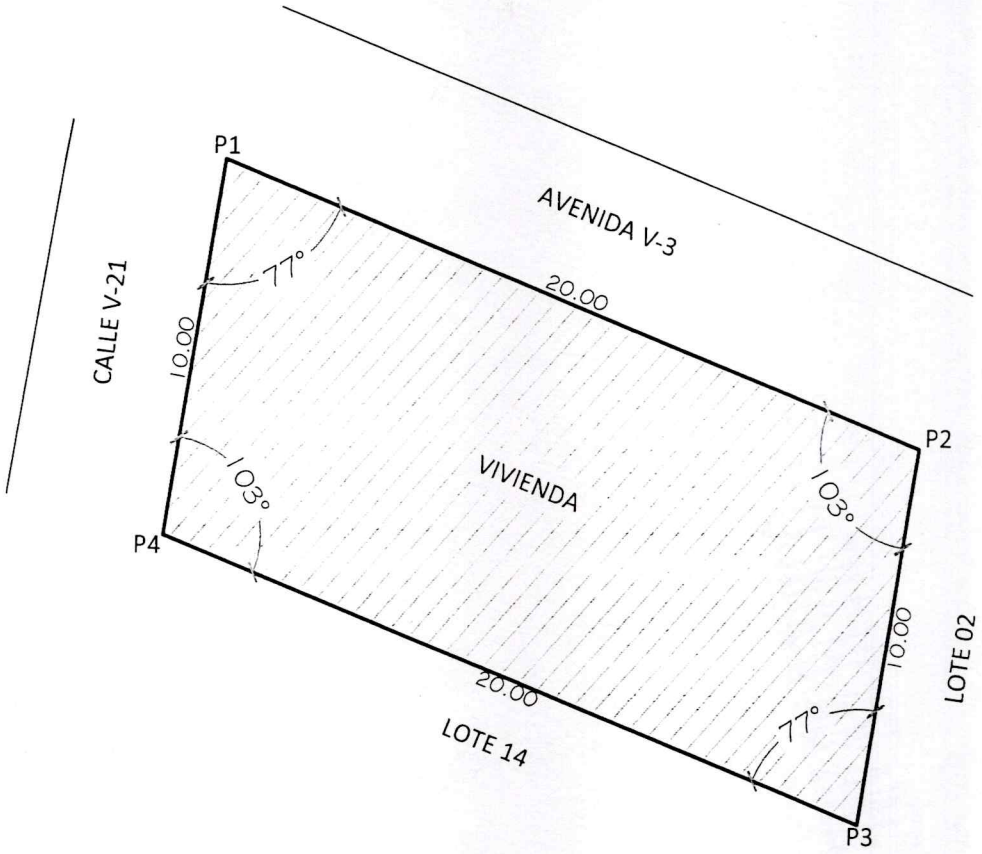

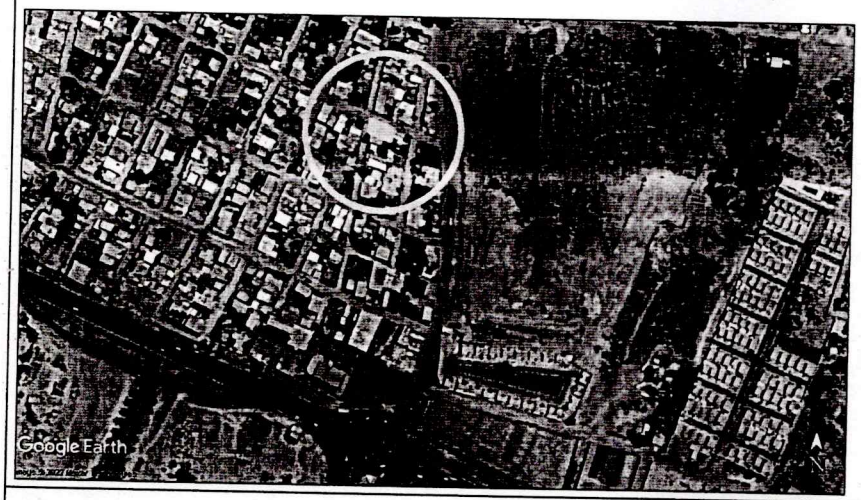

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----------1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

MANTA
ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO , PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *MERO LOPEZ JOHANNA PAOLA*	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1309842696	**CLAVE CATASTRAL N°:** 21810015000
BARRIO: *VILLAMARINA*	**SECTOR:** VILLAMARINA
MANZANA N°: 03	**LOTE N°:** 01
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *FEBRERO DEL 2022*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *MAS DE 5 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *194.73M2*	

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000068312

20221308001P00562

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P00562

ACTO O CONTRATO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2022, (10:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO LOPEZ JOHANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309342696	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	01	P00562

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA:

JOHANA PAOLA MERO LOPEZ

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de marzo del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara, la señora **JOHANA PAOLA MERO LOPEZ** , portadora de la cédula de Ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve ocho cuatro dos seis nueve guion seis **(130984269-6)**, teléfono 0980444629, correo electrónico stefannyquiroz313@gmail.com de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en villamarina Mz 03 LOTE 1 de la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal cuya copia fotostática agrego

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA

al Protocolo como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la ley Orgánica de gestión de identidad y datos civiles a la obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como documento habilitante de la presente Declaración Juramentada. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y, advertido por mí el Notario de la gravedad del juramento, de la pena por perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: La señora **JOHANA PAOLA MERO LOPEZ**, portadora de la cédula de Ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve ocho cuatro dos seis nueve guion seis (130984269-6), teléfono 0985200535, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, por mis propios derechos, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro: " **QUE MIS NOMBRES, NACIONALIDAD, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS GENERALES DE LEY SON COMO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civ
Identificación y Cedulació

NOTARIA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Paola Mero

Número único de identificación: 1309842696

Nombres del ciudadano: MERO LOPEZ JOHANA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MERO MERO JOSE CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ CASTILLO ELENA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-686-03944

227-686-03944

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@**

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
MERO
LOPEZ
CONDICIÓN CIUDADANIA
NOMBRES
JOHANA PAOLA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
22 DIC 1981
SEXO
MUJER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
No. DOCUMENTO
002627151
FECHA DE VENCIMIENTO
09 ABR 2031
FIRMA DEL TITULAR
NUI.1309842696
Paola Mero
NAT/CAN
481647

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO MERO JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CASTILLO ELENA TERESA
ESTADO CIVIL
SOLTERO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 09 ABR 2021
CÓDIGO DACTILAR
V4443I2242
TIPO SANGRE O+
DONANTE
No donante
DIRECTOR GENERAL

Ab. Santiago Fierro Urresta — NOTARIA PRIMERA

I<ECU0026271510<<<<<1309842696
8112222F3104091ECU<NO<DONANTE7
MERO<LOPEZ<<JOHANA<PAOLA<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
N° 84609248
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No. 0016 FEMENINO
CC N: 1309842696
MERO LOPEZ JOHANA PAOLA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en ....
fojas útiles
4 MAR 2022
Manta, ...
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADAS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES, SIENDO LEGALMENTE CAPAZ PARA OBLIGARME POR MÍ MISMO Y PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS.- POR LO TANTO, ES MI VOLUNTAD DECLARAR EXPRESAMENTE QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN, REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO DOMICILIADA EN VILLAMARINA MZ 3 LOTE 1 DE LA CIUDAD DE MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑOR O DUEÑA POR DIECIOCHO AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO.- QUE NO HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIO LEGÍTIMO SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN. DECLARO ASÍ MISMO QUE LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE $425,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, Y QUE NO ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA OBLIGARME O CONTRATAR.- AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A EFECTOS DE ACOGERME AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y OBTENER ASÍ MI ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN".- Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual **DOY FE.** -

Paola Mero

JOHANA PAOLA MERO LOPEZ
C.C. # 130984269-6

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA NÚMERO: 20221308001P00562.-
EL NOTARIO. -

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 448-24-03-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (…) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (….);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (…) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"
Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (…) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (…) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (…)".

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Direccion: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico – jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: *"Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";*

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (**ANEXO 4**); el avalúo catastral actualizado (**ANEXO 5**); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (**ANEXO 6**); informe de la Dirección de Obras Públicas (**ANEXO 7**); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (**ANEXO 8**); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (**ANEXO 9**).

Que, mediante informe MTA-UGTT-INF-220320221322 suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización, señala: *"En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis técnico y jurídico de la documentación presentada por la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, y basada en los*

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Art. 7, 35, 36 y 38 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, el Capítulo I, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los procedimientos de Titularización de la Ordenanza No. 030, la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras considera que es ***FACTIBLE*** *proceder con la declaración, incorporación al patrimonio Municipal, adjudicación de 59 predios a sus posesionarios, 68 predios a favor del GAD Manta, esto es legalizar los 127 predios mencionados, una vez que el Concejo Cantonal de Manta autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMCMANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el* ***ANEXO 10".***

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESUELVE:

PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Domino de 59 lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-220320221345 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe No. MTA-UGTT-INF-220320221322 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación del artículo 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y que se detallan a continuación:

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

LISTADO DE PREDIOS A LEGALIZAR

ID	MZ-LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS (POSESIONARIOS)	CEDULA	CLAVE CATASTRAL	PARROQUIA	BARRIO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	AREA DE LOTE (M2)
1	MZ 1- LOTE 01	VELASQUEZ PONCE JOSE MIGUEL	1309152385	21810901000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536889.59	9893520.39	410.68
2	MZ 1- LOTE 02	CORDERO VELEZ ANGELA ADRIANA	1311437956	21810902000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536907.32	9893513.34	339.64
5	MZ 2 - LOTE 01	MENENDEZ AGUAYO MONCERRATE DEL JESUS	1307106185	21810201000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536843.52	9893544.80	251.71
6	MZ 2 - LOTE 02	LIRIO MENENDEZ MARYURI MONSERRATE	1310725898	21810202000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536858.30	9893538.18	84.41
7	MZ 2 - LOTE 03	GARCIA VELEZ DIDIMA IRENE	0922051339	21810203000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536865.39	9893533.35	112.83

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

10	MZ 2 - LOTE 06	LIRIO LORENZO JACINTO	1305482455	21810206000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536841.54	9893533.06	213[illegible]5
11	MZ 3 - LOTE 01	MERO LOPEZ JOHANA PAOLA	1309842696	21810015000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536854.53	9893632.25	194[illegible]3
12	MZ 3 - LOTE 02	ARAUZ MEDRANDA TANIA MAGDALENA	1307555035	21810016000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536872.41	9893619.96	389[illegible]7
13	MZ 3 - LOTE 03	DELGADO MERO DIANA ALEXANDRA	1308929544	21810003000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536870.23	9893605.07	196[illegible]8
14	MZ 3 - LOTE 04	ANCHUNDIA CALLE AURA LORENA	1308174794	21810004000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536869.49	9893595.76	194[illegible]3
15	MZ 3 - LOTE 05	ZAMBRANO MOREIRA OSCAR JUVENAL	1310221641	21810005000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536867.30	9893585.18	196[illegible]8
16	MZ 3 - LOTE 06	ANCHUNDIA MERO JANETH MONSERRATE	1309076378	21810006000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536865.84	9893575.19	196,68
22		LOPEZ DELGADO ANGELICA BERNALDA	1309845137	8012672000	SAN MATEO	LOS LAURELES	520651.06	9894028.78	110[illegible]0
24	MZ 3 - LOTE 14	ARAUZ MEDRANDA ORLEY ROLANDO	1308398229	21810014000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536853.22	9893623.33	194[illegible]3
26	MZ 4 - LOTE 02	OLMEDO VELIZ JESSICA GEOCONDA	1310626443	21810802000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536901.84	9893593.49	265,00
27	MZ 4 - LOTE 03	CANTOS CEDEÑO LEYDA MONSERRATE	1304770280	21810803000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536906.12	9893581.09	138,67
30	MZ 4 - LOTE 06	GUADMUD MORA HERNAN SAMUEL	1308306982	21810806000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536892.81	9893545.30	194[illegible]1
31	MZ 4 - LOTE 07	GUADMUD MORA PADRO ALAERCIO	1307827830	21810807000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536893.59	9893555.03	188[illegible]4
34	MZ 5 - LOTE 01	ANCHUNDIA ANCHUNDIA KELLY MARIA	1315734671	2189915000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536870.72	9893723.89	262[illegible]4
36	MZ 5 - LOTE 03	SOZA SORNOZA LUIS ANIBAL	1308915360	2189903000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536884.84	9893714.29	198[illegible]9
37	MZ 5 - LOTE 04	VERA ARTEAGA DOLORES MAGDANELA	0925946543	2189904000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536878.54	9893708.45	369[illegible]7
38	MZ 5 - LOTE 05	BASURTO LOZA WENDY NICOLE	1315408193	2189906000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536885.36	9893694.62	180[illegible]8
39	MZ 5 - LOTE 06	HOLGUIN QUIJIJE MARIO FERNANDO	1307808319	2189907000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536879.67	9893664.82	199[illegible]8
43	MZ 5 - LOTE 10	BRIONES MARTINEZ ANA AGUSTINA	1309340717	2189910000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536859.92	9893662.01	185[illegible]7
44	MZ 5 - LOTE 11	ALCIVAR BRIONES MAGALI ELIZABETH	1712300225	2189911000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536861.04	9893673.51	174[illegible]3
46	MZ 5 - LOTE 13	MACIAS LOPEZ BEATRIZ MONSERRATE	1311683146	2189913000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536864.93	9893692.28	174[illegible]3
48	MZ 6- LOTE 01	ZAMBRANO CANTOS GRUVEL JOSEPH	1316858966	21810701000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536906.71	9893887.99	268[illegible]6
50	MZ 6- LOTE 03	AVILA URETA MARIA LUISA	1307246312	21810703000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536899.95	9893860.07	212[illegible]9
54	MZ 6- LOTE 07	CASTRO PILLIGUA BYRON JAVIER	1309783510	21810707000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536888.41	9893785.40	398[illegible]9
58	MZ 6- LOTE 11	MERO MERO CARMEN MERCEDES	1307868875	21810711000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536855.52	9893759.72	195[illegible]7
59	MZ 6- LOTE 12	MERO MERO JACQUELINE ARACELY	1308141991	21810712000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536860.22	9893768.99	193[illegible]5
60	MZ 6- LOTE 13	TORRES JAMA ALFREDO ANTONIO	0801612979	21810713000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536865.95	9893782.19	376[illegible]1
61	MZ 6- LOTE 14	ANCHUNDIA PILLASAGUA LILIANA YGNACIA	1306840834	21810714000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536872.21	9893796.30	195[illegible]2
65	MZ 6- LOTE 18	MERO MANTUANO ZACARIAS FELICISIMO	1300393657	21810718000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536888.14	9893833.17	186[illegible]3
66	MZ 6- LOTE 19	BOLAÑOS CONTRERAS CARLOS ENRIQUE	0910819176	21810719000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536891.02	9893842.15	193[illegible]2
68	MZ 7 - LOTE 02	VELEZ LOOR ITALO ALCIVIADEZ	1301679526	21810602000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536908.81	9893948.20	328[illegible]0
70	MZ 7 - LOTE 04	PIGUAVE PEREZ MARINO ANTONIO	1309885513	21810604000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536895.34	9893917.35	191[illegible]1

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

74	MZ 7 - LOTE 08	ANCHUNDIA SANTANA JESSICA ROXANA	1311116881	21810608000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536873.09	9893915.77	203.14
79	MZ 8 - LOTE 03	CAVAL SORNOZA JACINTO LAURENTINO	1302586167	21810503000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536909.87	9893995.37	265.12
80	MZ 8 - LOTE 04	MEJIA COLT JAIRO RODOLFO	1712375417	21810504000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536907.36	9893981.51	345.18
82	MZ 9 - LOTE 02	ALVARADO RIVAS ELSITA ARACELY	1308053899	21810402000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536912.47	9894074.21	170.00
83	MZ 9 - LOTE 03	TUBAY GOROZABEL MONICA DOLORES	1308673670	21810403000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536909.26	9894064.43	190,26
86	MZ 9 - LOTE 06	BURBANO FRANCO VIVIANA ELIZABETH	1310918444	21810406000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536897.35	9894038.39	191,77
89	MZ 9 - LOTE 09	VELEZ PALADINES EDILGIO ANTONIO,ANGEL GREGORIO,JOSE FABIAN	1307295608 1307690204 1309549606	21810409000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536885.54	9894010.94	180,79
90	MZ 9 - LOTE 10	GUTIERREZ PONCE JEFFERSON ALEXANDER	1315720258	21810410000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536882.10	9894002.95	155,08
91	MZ 9 - LOTE 11	GUTIERREZ PAZ ZABULON CUPERTINO	1307395812	21810411000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536877.95	9893993.31	253,20
92	MZ 9 - LOTE 12	SORNOZA CEDEÑO JORGE LUIS	1312462912	21810412000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536859.67	9894001.21	203,23
96	MZ 9 - LOTE 16	CEDEÑO ECHEVERRIA JOSE GILBERTO	1310261100	21810416000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536879.79	9894046.10	184,24
97	MZ 9 - LOTE 17	TUBAY GOROZABEL RODOLFO MIGUEL	1310145055	21810417000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536883.64	9894055.06	189,94
98	MZ 9 - LOTE 18	TUBAY GOROZABEL HECTOR JAVIER	1308673878	21810418000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536888.01	9894065.08	189,47
99	MZ 9 - LOTE 19	TUBAY GOROZABEL CARLOS IGNACIO	1310641293	21810419000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536892.05	9894074.20	191,85
103	MZ 10 - LOTE 04	VELIZ ZAMBRANO RAMON FERNANDO	1311107146	2187610000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536871.22	9893852.65	138,05
106	MZ 12- LOTE 02	MACIAS MACIAS PAMELA ESTEFANIA	1313461970	2184410000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536477.75	9893605.17	180,70
117	MZ 15 - LOTE 05	CANTOS MERA SONIA ANGELA	1307540870	2184715000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536595.76	9893503.72	193.12
119	MZ 16 - LOTE 01	CHOEZ CASTRO AUSBERTO BIENVENIDO	1308200672	2185214000	LOS ESTEROS	VILLAMARINA	536689.08	9893467.69	199.85
124		QUIROZ BAILON NARCISA ELIANA	1312289760	5070631000	MANTA	SAN JUAN	526946.00	9888480.00	503.23
125		DELGADO MERO GUILLERMO MAURO	1304656232	5080610000	MANTA	SAN JUAN	527197.38	9889335.41	188.30
126		RAMOS ZAMBRANO VIRGINIA LORENA	1723894737	3270530000	TARQUI	PALO SANTO	530232.81	9890671.31	294.50
127		MERO PINARGOTE CARLOS FRANCISCO	1307519262	3270531000	TARQUI	PALO SANTO	530220.24	9890672.39	396.00

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Barns MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Barns Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidos.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

DOY FE: Que las precedentes en ...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 22/05/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

María Adriana Cañizares
PRESIDENTA

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 22/05/2019 HORA: 11:25

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2022
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-751-29635

221-751-29635

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 130632501-8

CIUDADANÍA

INTRIAGO QUIJANO
AGUSTIN ANIBAL

MANABI
MANTA
MANTA

1985-01-20

ECUATORIANA

HOMBRE

DIVORCIADO

SUPERIOR

ABOGADO

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

QUIJANO FRANCO [illegible] AGUSTINA

MANTA
2018-11-16

2028-11-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N° 37712894

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0038 MASCULINO

1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 22/08/2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

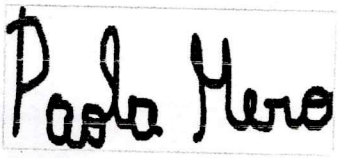

Número único de identificación: 1309842696

Nombres del ciudadano: MERO LOPEZ JOHANA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MERO MERO JOSE CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ CASTILLO ELENA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2022
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-751-28965

223-751-28965

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
MERO
LOPEZ

CONDICIÓN **CIUDADANÍA**

NOMBRES
JOHANA PAOLA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
22 DIC 1981

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
002627151

FECHA DE VENCIMIENTO
09 ABR 2031

FIRMA DEL TITULAR
Paola Mero

NUI.1309842696

NATIVAN
481647

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO MERO JOSE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CASTILLO ELENA TERESA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 09 ABR 2021

CODIGO DACTILAR
V444312242

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0026271510<<<<<1309842696
8112222F3104091ECU<NO<DONANTE7
MERO<LOPEZ<<JOHANA<PAOLA<<<<<<

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

Nº 84609248

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

JUNTA No. 0016 FEMENINO

CC N 1309842696

MERO LOPEZ JOHANA PAOLA

CNE

2021

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta 23/05/2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01376. LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

0383609